



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 18/2017.

ACTORA: DÁMARIS ISABEL
ROSALES GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN, ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral de Veracruz

Secretaría General de Asesoría

Fecha: 03:25pm Hora: 06/03/17 Firma: *[Firma]*

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 18/2017.

ACTORA: DÁMARIS ISABEL
ROSALES GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
seis de marzo de dos mil diecisiete.**

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con la documentación siguiente:

ÚNICO. Acuerdo de veinticuatro de febrero del año en curso, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, turna a la ponencia a su cargo, el expediente JDC 18/2017.

Al respecto, el magistrado instructor, de conformidad a los artículos 354 y 422 del Código Electoral y el numeral 128 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz;

ACUERDA:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 362, fracción I y 404, del Código Electoral para el Estado y 37 del Reglamento

Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado, así como, el auto de cuenta, mismo que se deberá agregar al expediente, y en este tenor se ordena **RADICAR** el juicio ciudadano bajo el número JDC 18/2017 en la ponencia a mi cargo.

SEGUNDO. Se tiene por señalados, el domicilio y a los profesionistas autorizados para oír y recibir notificaciones, asentado en su escrito de demanda.

TERCERO. En términos de los artículos 112, fracción V, y párrafo segundo y 367, fracciones VII y XIII, del código comicial de la entidad, se reconoce el carácter de autoridad Responsable al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz y se le tiene rindiendo informe circunstanciado, por conducto de su Secretario.

CUARTO. Con fundamento en el numeral 370, párrafo tercero, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se **admite** la demanda del presente juicio.

QUINTO. Con base en lo dispuesto por los numerales 359, 360 y 362 fracción I, inciso g) del Código de la materia, se tienen por **ofrecidas, admitidas y desahogadas** por su propia naturaleza las pruebas que menciona la promovente en su escrito de demanda, cuya valoración se realizará en el momento procesal oportuno, así como también se admiten por cuanto hace a las pruebas remitidas por la responsable.